



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2020-00970

De conformidad con el artículo 286 del C.G.P. se corrige el inciso final del auto de fecha 22 de noviembre de 2021 mediante el cual se decretó el emplazamiento del demandado, en el sentido de indicar que incluir en el Registro Nacional De Personas Emplazadas de conformidad al inciso 5º del artículo 108 del C.G.P, y no como quedo allí.

Lo demás quedara incólume

Por secretaria procede de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.120
Fijado hoy **16 de diciembre de 2021** a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca